



R-DNAT-2022-1138  
SALTA, 22 de agosto de 2022  
Expediente N° 10.149/2015

VISTO:

La Resolución R-DNAT-2022-0256 referida a la concesión del Servicio de Confeitería y Kiosco de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se prorroga la concesión del Servicio de Confeitería y Kiosco de la Facultad de Ciencias Naturales al Sr. José María Romero desde el 01 de febrero del 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

Que por Resolución R-DNAT-2022-0973 se autoriza el nuevo llamado a la Concesión del Servicio de Confeitería y Kiosco de la Facultad de Ciencias Naturales.

Que el señor José M. Romero continúa prestando servicios hasta la fecha.

Que por tal motivo resulta necesario emitir el presente acto administrativo, a fin de prorrogar la concesión al Sr. Romero, desde el 01 de julio hasta la fecha de adjudicación de la nueva concesión del servicio.


POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

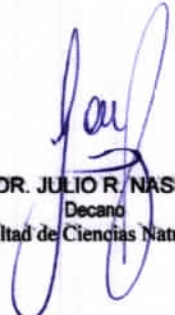
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Considérese prorrogada la concesión del Servicio de Confeitería y Kiosco de la Facultad de Ciencias Naturales al Sr. José María ROMERO, con efecto retroactivo a partir del 01 de julio de 2022 y hasta la fecha de adjudicación de la nueva concesión del servicio.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, remítase copia al Sr. José M. Romero y siga a Dirección General Administrativo Económica, a sus efectos.  
cfg.

  
DR. JUAN G. VEIZAGA SAAVEDRA  
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles  
Facultad de Ciencias Naturales

  
DR. JULIO R. NASSER  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales